

Informe XP-24-003: Informe sobre el Proyecto del nuevo centro de salud Novoa Santos de Ourense

Con fecha 03.04.2024 la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud dio traslado a este centro directivo del denominado **"Proyecto de nuevo centro de salud Novoa Santos de Ourense"**, para su tramitación como proyecto público de urgencia o excepcional interés, según lo previsto en la *Ley 3/2016, del 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o excepcional interés*.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo único de dicha ley, la Dirección General de Urbanismo solicitó los informes sectoriales preceptivos, y de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo, y a los efectos de continuar con la tramitación del procedimiento del expediente referido, corresponde elevar el reflejado "Proyecto del Centro de Salud Novoa Santos de Ourense", para informe del Pleno de la Xunta Consultiva en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se pronunciará sobre los aspectos urbanísticos del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha del 21.06.2022 la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud, acordó aprobar el proyecto básico de la obra del **"Nuevo Centro de Salud Novoa Santos en Ourense"**.

SEGUNDO.- Con fecha del 13.10.2023 la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud, solicita el inicio de la tramitación del procedimiento previsto en la Ley 3/2016, de 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o excepcional interés, para la obtención de la licencia municipal para la construcción del nuevo Centro de Salud Novoa Santos de Ourense.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Ourense, mediante resolución del concejal delegado de obras públicas, servicios urbanos, medio ambiente y urbanismo del 22.02.2024, informó favorablemente el Proyecto básico de construcción del Nuevo Centro de Salud Novoa Santos de Ourense y su tramitación al amparo de la Ley 3/2016, de 1 de marzo.

la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ourense tomó conocimiento de dicho informe en la sesión de 29.02.2024.

En el informe municipal se acredita que el proyecto fue sometido al trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el diario "La Región" en fecha 09.12.2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

Ourense nº 298, de 9 de diciembre de 2023, sin que se presentaran alegaciones al mismo.

CUARTO.- Con fecha del 27.03.2024 y 04.04.2024 la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud da traslado a la Dirección General de Urbanismo, de la solicitud de documentación anexa relativa al Proyecto básico de construcción del Nuevo Centro de Salud Novoa Santos de Ourense, para su tramitación al amparo de la Ley 3/2016, del 1 de marzo.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El objeto del proyecto es definir las obras del nuevo Centro de Salud Novoa Santos en la calle Juan XXIII nº 6 del Ayuntamiento Ourense.

Se trata de un Centro Integral de Salud que aglutina una buena parte de los servicios de atención primaria de la ciudad, concretamente la totalidad de los que actualmente acoge el CS Novoa Santos y los prestados en el edificio de especialidades de la calle Concejo incorporando además nuevos servicios; incluye una unidad de PAC, atención médica y de enfermería fuera del horario común, y constituye el punto de referencia para seis ayuntamientos próximos atendiendo una población de 130.000 habitantes.

El edificio de nueva planta se sitúa en el lugar del actual previa su demolición, en un solar entre medianeras de 763 m². El acceso se produce desde la calle Juan XXIII de pronunciada pendiente mientras que la fachada trasera se orienta al patio de manzana con luces a la Plaza de Paz Nóvoa.



Vista aérea do entorno do Centro de Saúde actual

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

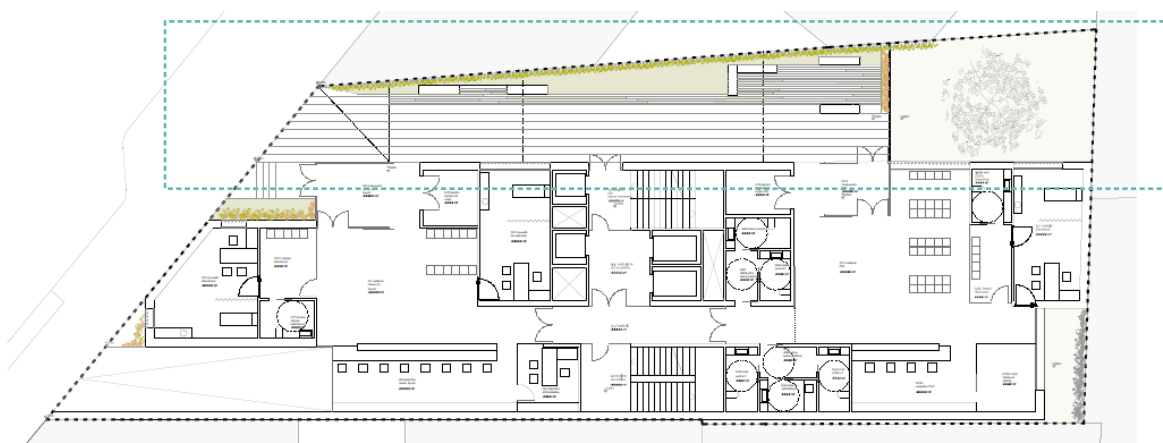
Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal



Vista do entorno do Centro de Saúde actual

Con el fin de encontrar una solución que permita la entrada de luz natural en el espacio entre fachadas para poder encajar un programa muy fragmentado, se propone un gran patio longitudinal o "rotura" abierto a la calle y al patio de manzana, paralelo a la medianera que permite la captación de luz natural con orientación norte, genera entradas accesibles al CS y al PAC y evita la orientación sur que requeriría importantes medios de control solar.

La distribución se orienta así a este patio incorporando un muro verde que además de acercar calidad ambiental contribuye a rebajar las necesidades de refrigeración.



Planta baja del edificio

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal



Sección por el patio longitudinal del edificio

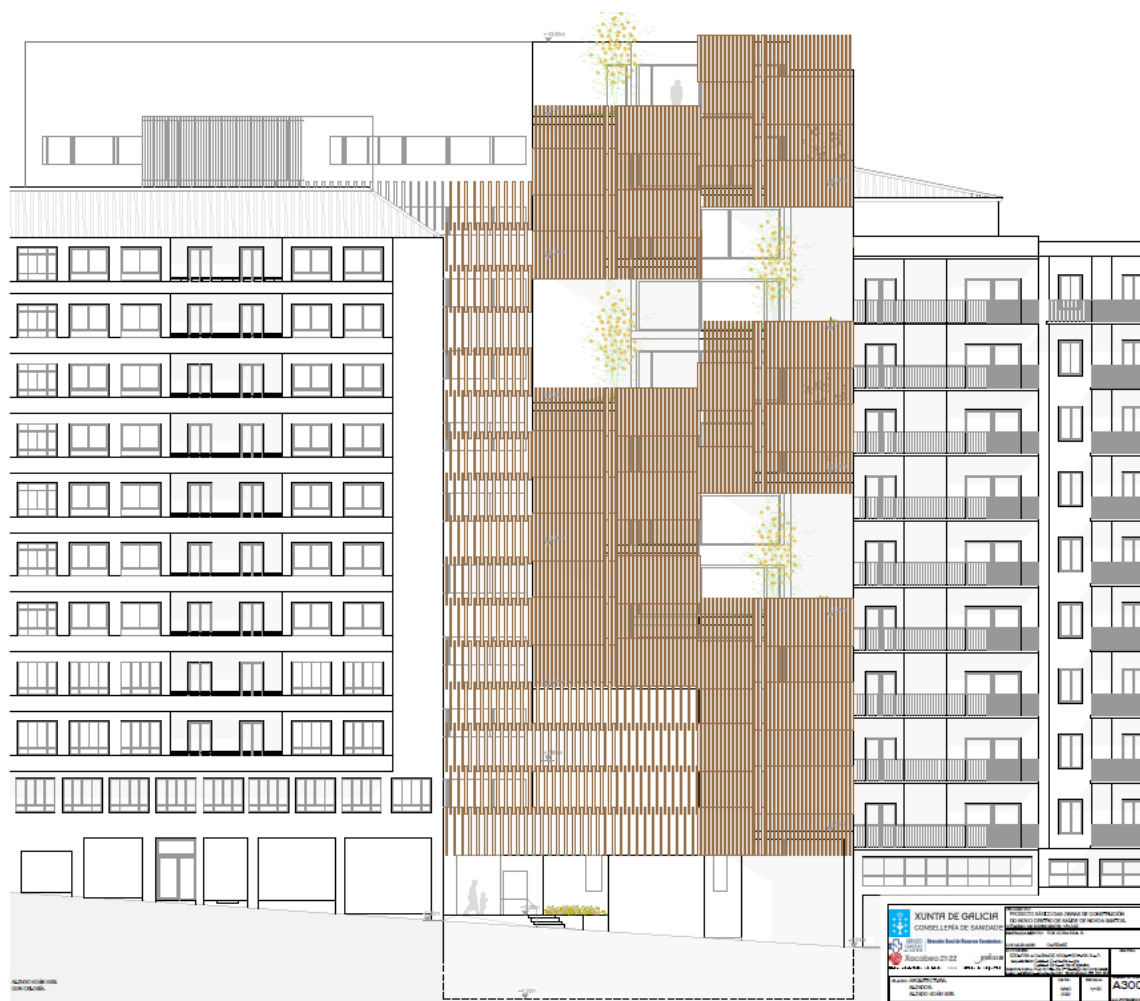
El proyecto contempla una estrategia sostenible que utiliza materiales, métodos de construcción, sistemas energéticos e infraestructuras de instalaciones que siguen los principios C2C, desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo, que relaciona y copia los ciclos cerrados de los procesos naturales, usando el máximo de energías renovables en el proceso de la construcción y utilización.

Se trata de crear un mundo verde en el que se sumerge el edificio incorporando cubiertas, patios y paramentos que van tejiendo junto al desarrollo funcional un acabado vegetal que aísla cubiertas, viste muros y planea pequeños jardines que contribuyen a la percepción amable del edificio.

El edificio se concibe cómo una caja de madera CLT a la que se le añade una piel exterior y una interior. La fachada principal al oeste, se reviste con una doble piel, cierre de celosía como elemento de sombra externo evitando así la radiación solar que en esta orientación se produce de manera perpendicular a la fachada, incorporando balcones ajardinados en plantas alternas como barrera vegetal.

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal



Fachada principal a la calle Juan XXIII

El programa se distribuye en bajo más once plantas y una planta semisotano, con la siguiente distribución funcional:

- Sótano: Instalaciones y acceso de ambulancia al frente y radioterapia y ecografía al fondo
- Planta baja: Recepción, tanto del C.S. como del P.A.C., sala de aislamiento
- Planta +1: La totalidad de los servicios del P.A.C.
- Planta +2: Pediatría al fondo y rehabilitación al frente.
- Planta +3: Área de la mujer
- Planta +4: Medicina general y enfermería
- Planta +5: Medicina general y enfermería
- Planta +6: Telemedicina, farmacia y más consultas de medicina general y enfermería
- Planta +7: Odontología al frente y más consultas de medicina general y enfermería al fondo
- Planta +8: Consultas de docencia al frente y más consultas de medicina general y enfermería al fondo
- Planta +9: Área de salud mental, separando psicología al frente y psiquiatría al fondo
- Planta +10: Salud mental dividiendo en docencia al frente y consultas al fondo

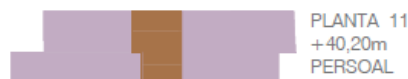
DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

- Planta +11: Uso exclusivo de personal, salas de reuniones al frente y dormitorios al fondo



PLANTA 05
+18,60m
ATENCIÓN CLÍNICA



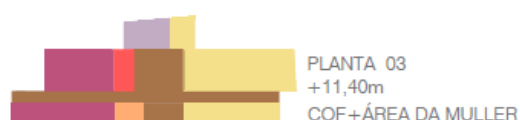
PLANTA 11
+40,20m
PERSONAL



PLANTA 04
+15,00m
ATENCIÓN CLÍNICA



PLANTA 10
+36,60m
SAÚDE MENTAL
+TRABALLO SOCIAL



PLANTA 03
+11,40m
COF+ÁREA DA MULLER



PLANTA 09
+33,00m
SAÚDE MENTAL



PLANTA 02
+7,80m
REHABILITACIÓN
+PEDIATRÍA



PLANTA 08
+29,40m
ATENCIÓN CLÍNICA



PLANTA 01
+4,20m
PAC



PLANTA 07
+25,80m
ATENCIÓN CLÍNICA



PLANTA BAIXA
+0,00m
VESTÍBULOS CS+PAC



PLANTA 06
+22,20m
ATENCIÓN CLÍNICA+
TELEMEDICINA



PLANTA -1
-4,20m
RADIOLOGÍA
+TOMA DE MOSTRAS
+INSTALACIÓN

 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE SANIDADE		PROXECTO: PROXECTO BÁSICO DAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DO NOVO CENTRO DE SAÚDE DE NOVOA SANTOS. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 151202	
 Dirección Xeral de Recursos Económicos		EMPRAZAMENTO: RUA XOÁN XOBÍ, 6.	
 Xacobeo 21-22		LOCALIDADE: OURENSE	
PLAN: ARQUITECTURA. DISTRIBUCIÓN E SUPERFICIES. ESQUEMAS FUNCIONAIS.		AUTORES: EQUORRA + OUCANDE ARQUITECTURA S.L.P. Arquitectas: Cristina Oucande Lago, Cristina Escamez de la Iglesia. Dirección: Rúa do Vello 23, 2º planta de Compostela e-mail: info@equorraoucade.com - tel: 988999999 - 988 434 434	
DATA: MAIO 2022		ESCALA: A100	

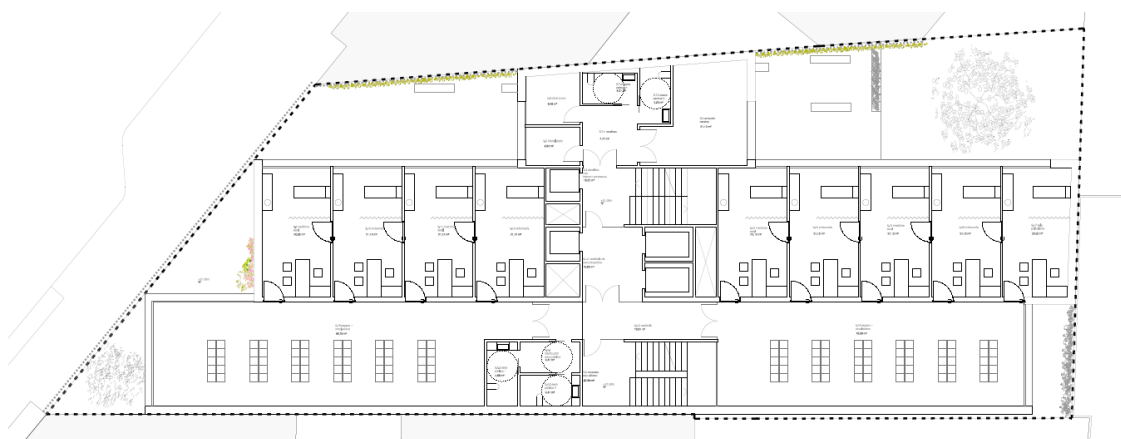
Esquema funcional por plantas

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

1 estar 1 s. xuntas	1 aula	uso interno circulacións	9 dormitorios 2 vestiarios	p11	ÁREA PERSOAL
1 s. esta. 1 t. social	2 docencia 1 t. social	uso interno circulacións	4 psiquiatría 1 enfermería	p10	SAÚDE MENTAL + TRABALLO SOCIAL
4 psicoloxía 1 psicoloxía COF		uso interno circulacións	4 psiquiatría 1 enfermería	p9	SAÚDE MENTAL
4 docencia		uso interno circulacións	2 medicina 2 enfermería	p8	ATENCIÓN CLÍNICA
1 odontol. 1 hixienista	2 técnicas	uso interno circulacións	2 medicina 2 enfermería	p7	ATENCIÓN CLÍNICA
1 telemedic. 1 docencia	1 polivalente	uso interno circulacións	2 medicina 2 enfermería	p6	ATENCIÓN CLÍNICA+ TELEMEDICINA
2 medicina 2 enfermería		uso interno circulacións	2 medicina 2 enfermería	p5	ATENCIÓN CLÍNICA
2 medicina 2 enfermería		uso interno circulacións	3 medicina 2 enfermería	p4	ATENCIÓN CLÍNICA
2 obstetríc. 1 enfermería	1 t. social	uso interno circulacións	2 matrona 1 aula formación	p3	COF + ÁREA MULLER
1 ximnasio 2 vestiari.		uso interno circulacións	2 pediatría 2 enferm. ped.	p2	FISIOTERAPIA + PEDIATRÍA
3 medicina 2 enfermería	1 s. estar	uso interno circulacións	1 medicina 1 enfermería	p1	PAC
			1 s. observac. 1 s. reanimac. 1 s. técnicas		
RECEPCIÓN CS 1 administración		uso interno circulacións	RECEPCIÓN PAC	p0	VESTÍBULOS RECEPCIÓN
instalacións		uso interno circulacións	1 radioloxía 1 ecografía	p-1	RADIODIAGNOSE + TOMA DE MOSTRAS + INSTALACIÓN
			1 toma mostras		

Esquema funcional en sección



Planta tipo da zona de consultas

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

A modo de resumen, este es el cuadro de superficies de la intervención:

CADRO RESUMO DE SUPERFICIES (m ²)		
	Sup. Útil	Sup. Const.
Planta -1	584,38	685,45
Planta 0	410,76	495,40
Planta 1	442,31	551,83
Planta 2	502,88	593,87
Planta 3	478,95	593,88
Planta 4	480,58	590,60
Planta 5	480,57	593,85
Planta 6	480,53	590,49
Planta 7	479,61	593,87
Planta 8	480,86	590,55
Planta 9	479,66	593,94
Planta 10	479,75	590,60
Planta 11	442,67	520,51
SUP. TOTAL	6.223,50	7.584,84

PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
	PROXECTO
SUPERFICIE DE PARCELA	761,20 m ²
SUPERFICIE OCUPADA	608,04 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	7.584,84 m ²
EDIFICABILIDADE	9,96 m ² /m ²
OCUPACIÓN	79,88 %
ALTURA	S+B+11 (51,50 m)

SEXTA.- DISCONFORMIDAD CON EL PLANEAMIENTO

El planeamiento vigente en el ayuntamiento de Ourense es el PGOU aprobado definitivamente el 16.09.1986

El 16.07.2012 se aprobó definitivamente una modificación puntual de la normativa del PGOU, que incorpora un nuevo capítulo XI con las normas de ordenación del sistema de equipamientos y dotaciones.

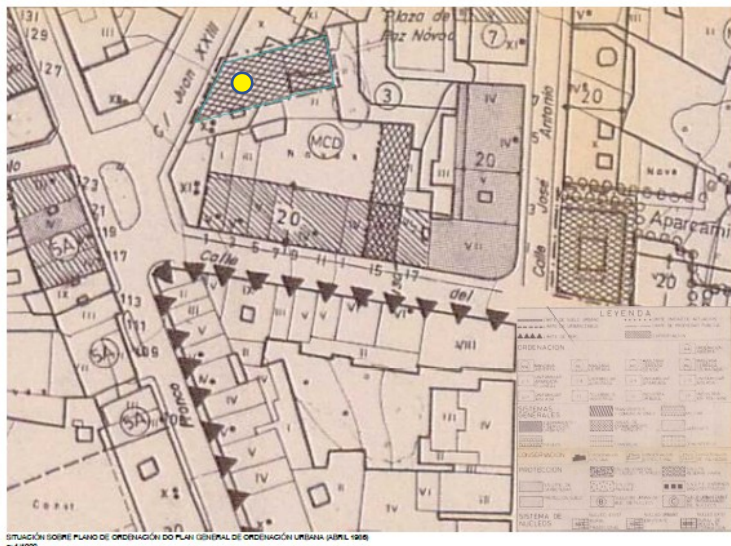
La parcela está clasificada según el PGOU, como suelo urbano consolidado incluida en la zona 25 del sector SU-21. La manzana que conforma la zona 25 se califica como "Manzana cerrada densa" (MCD) señalando para la edificación residencial, fondos edificatorios de entre 10 y 20m y alturas que van de 3 a 10 plantas.

La parcela del centro de salud está cualificada como sistema general de equipamientos y servicios urbanos en su totalidad sin limitar fondo edificable.



CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Zona 25 do sector SU-21



Plano de ordenación do PGOU

El artículo 11.c del PGOU establece para los equipamientos y dotaciones los siguientes parámetros:

Edificabilidad máxima

Equipamientos privados: 1,5 m²/m².

Equipamientos públicos: pueden superar los 1,5 m²/m² en casos justificados.

Para equipamientos existentes anteriores al PGOU se mantiene la edificabilidad actual si es superior a 1,5 m²/m².

Alineación

Según los planos.

Retranqueos

Los existentes o los relativos a la ordenanza en la que este inscrito.

Alturas

Las equivalentes a las reflejadas como plantas en los planos de ordenación

Vuelos

A vía pública: 10% del ancho de la calle y 1,00 m como máximo. A una altura sobre la rasante del vial mayor de 3,60 m. y como máximo vuelos en el 60% de la longitud de la fachada.

Plazas de aparcamiento

Uso sanitario: 1 plaza cada 5 camas si tiene hospitalización o 1 plaza cada 100 m²c.

Podrán justificarse en aparcamiento público a no más de 300 m.

Espacios libres de parcela

Ajardinados en un 50%

Según consta en el informe emitido por el ayuntamiento de Ourense el 22.02.2024 sobre la ponderación de los intereses locales afectados, la afección o disconformidad con el planeamiento vigente se produce en los siguientes aspectos que incumplen la ordenanza de aplicación al solar:

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

- Número de plantas (B+11).
- Altura máxima de cornisa (43,40 m).
- Edificabilidad (9,96 m2/m2 según consta en el proyecto).
- Fondo de edificación (37 metros, superando en 17 lo actualmente permitido)
- La rampa para ambulancias carece de zaguán con una pendiente máxima del 3% en el acceso a la acera.
- No adaptación al ambiente de la Calle Juan XXIII.

Por todo lo expuesto, el proyecto del Centro Integral de Salud Nóvoa Santos es disconforme con el PGOU actual de Ourense.

SÉPTIMA.- INFORMES SECTORIALES

Con fecha del 05.04.2024 la Dirección General de Urbanismo solicitó con carácter de urgencia los informes sectoriales preceptivos.

Concretamente, fueron solicitados y recibidos los siguientes informes:

1. Informe de la **Delegación del Gobierno** del 03.05.2024.
2. Informe de la Secretaría de Estado de **Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales** del 12.04.2024.
3. Informe de la **Dirección General de Patrimonio Cultural** del 03.06.2024.
4. Informe de la **Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático** sobre declaración de suelos contaminados del 17.04.2024.
5. Informe de la **Confederación Hidrográfica Miño-Sil (CHMS)** del 15.04.2024.
6. Informe de la Dirección General de **Planificación Energética y Minas** del 30.05.2024.
7. Informe de la **Dirección General de Emergencias e Interior** del 26.06.2026.
8. Informe de la dirección del **Instituto de Estudios del Territorio** del 26.06.2026.
9. Informe del subdirector general de Planificación de Recursos Hídricos (**Aguas de Galicia**) del 01.07.2024.

Todos los informes emitidos son de carácter favorable.

A este respecto, hace falta subrayar que el informe de la Dirección General de Planificación Energética y Minas, siendo favorable, establece las siguientes condiciones:

- Durante la ejecución de la obra se deberán adoptar las medidas encaminadas a cumplir con el Anexo I del Decreto 402/1996, del 31 de octubre.

DIRECCIÓN XERAL DE URBANISMO
CONSELLERÍA DE VIVENDA E PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUTURAS

Edificio Administrativo de San Caetano
Edificio número 5, 15781 Santiago de Compostela
T. 981 544 356
sxurb@xunta.gal
www.xunta.gal

- Autorización previa de la Dirección Territorial para cualquier trabajo de carácter subterráneo.

Así mismo, consta en el expediente el informe sobre la tramitación del procedimiento de evaluación **de impacto ambiental**, emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental de Proyectos el 02.04.2024, en el que se concluye que los proyectos de centros sanitarios no tienen el deber de someterse al procedimiento de evaluación ambiental, por lo que no procede pronunciamiento, y de serlo, sería sobre el proyecto de urbanización pero tampoco es el caso por tratarse de una zona urbanizada dentro de un núcleo urbano.

OCTAVA.- AUTORIZACIONES

Con fecha del 13.05.2024 la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad resolvió otorgar la autorización sanitaria de instalación para la modificación estructural del centro sanitario denominado Centro de Salud Novoa Santos, Rúa Juan XXIII núm. 6, 32003, Ourense.

De conformidad con el artículo único. 6 de la Ley 3/2016, de 1 de marzo , de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o excepcional interés, "el acuerdo del Consello da Xunta de aprobación del proyecto será inmediatamente ejecutivo y habilitará al órgano promotor para el inicio de las obras correspondientes".

En consecuencia, procede la tramitación del proyecto al amparo del procedimiento previsto en la Ley 3/2016, de 1 de marzo , por cuanto se trata de un proyecto promovido por un órgano de la Administración Pública que resulta disconforme con el planeamiento urbanístico aplicable, y por apreciar la Consellería de Sanidad (Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud) que concorre el supuesto de urgencia y excepcional interés público para la Comunidad Autónoma, por estar vinculado a materias de su competencia.

En atención a lo expuesto y, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo único de la Ley 3/2016, de 1 de marzo , de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés, se informa favorablemente el "**Proyecto de nuevo centro de salud Novoa Santos de Ourense**" por el Pleno de la Xunta Consultiva en Materia de Ordenación do Territorio e Urbanismo.